

PROGRAMA 322G

EDUCACIÓN COMPENSATORIA

1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA Y DE SUS OBJETIVOS

La finalidad del Sistema Educativo Español es proporcionar a todas las personas una educación de calidad con equidad. El servicio público educativo se rige por el principio de equidad.

En este sentido, la compensación de desigualdades en educación tiene por objeto el diseño y el desarrollo de diferentes acciones dirigidas a la atención de aquellos grupos de alumnos que, en razón de su origen social o cultural, del lugar de residencia de sus padres, de sus circunstancias de hospitalización o tratamiento médico de larga duración, o de cualquier otra causa, encuentran especiales dificultades de acceso y escolarización ordinaria en el sistema, o tienen dificultades para alcanzar los objetivos establecidos para cada una de sus etapas y ciclo, sin dejar a nadie atrás.

La equidad junto con la calidad debe caracterizar la educación de la cual deben beneficiarse todos los jóvenes, sin exclusiones, y garantizar la igualdad efectiva de oportunidades al atender a cada alumno de acuerdo a sus necesidades, dentro de un marco inclusivo y no discriminatorio, prestando los apoyos necesarios tanto al alumnado que lo requiera como a los centros en los que éste se escolariza.

La equidad educativa añade un componente de justicia al concepto de igualdad y va ligada a la personalización del aprendizaje. No todos los alumnos aprenden de la misma forma ni al mismo ritmo ni tampoco todos parten con las mismas condiciones sociales.

La atención a la diversidad permite adoptar medidas organizativas y curriculares pertinentes en función de las diversas necesidades educativas presentadas por el alumnado.

La finalidad última de las acciones de compensación de las desigualdades en educación es promover, desde la acción del sistema educativo, determinadas acciones que contribuyan a prevenir y compensar las desigualdades en educación derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otro tipo, reforzando

aquellas de carácter ordinario de las que dispone el sistema educativo y promoviendo otras de carácter extraordinario.

Se trata, en este sentido, de definir y analizar las necesidades educativas de los grupos sociales o culturales desfavorecidos, para diseñar estrategias de intervención sobre los distintos sectores señalados y sus organizaciones sociales, los centros escolares y la propia administración educativa, que contribuyan a prevenir y paliar las dificultades de acceso, permanencia o promoción en el sistema educativo.

Para ello, se han definido los siguientes objetivos:

- Promover la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción a una educación de calidad para todos los niños, jóvenes y adultos, prestando atención preferente a aquellos sectores que, por su situación geográfica o por sus condiciones sociales, se vean más desfavorecidos, articulando medidas que hagan efectiva la compensación de las desigualdades de partida.

- Facilitar la incorporación e integración social y educativa de todo el alumnado, contrarrestando los procesos de exclusión social y cultural, desarrollando actitudes de comunicación y de respeto mutuo entre todos los alumnos, independientemente de su origen cultural, lingüístico y étnico.

- Potenciar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, desarrollando aquellos relacionados con el mantenimiento y difusión de la lengua y cultura de origen y la propia de los grupos minoritarios.

- Fomentar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa y del resto de los estamentos sociales para hacer efectivo el acceso a la educación y a la sociedad en igualdad de oportunidades y para facilitar la incorporación e integración social de las familias procedentes de otras culturas o con especiales dificultades sociales.

- Impulsar la coordinación y la colaboración del Ministerio con otras administraciones educativas, instituciones, asociaciones y organizaciones no gubernamentales para la convergencia y desarrollo de las acciones de compensación social y educativa dirigidas a los colectivos en situación de desventaja.

2. ÓRGANOS GESTORES

- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
- Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.

3. LINEAS DE ACTUACIÓN EN EL AÑO 2023

Para cumplir con los objetivos y finalidad señalados, las acciones de compensación de las desigualdades en educación aportan recursos personales y materiales adicionales, en el ámbito de gestión del Ministerio (Ceuta y Melilla) y en el de la colaboración con otras administraciones educativas, con la pretensión de garantizar unos niveles adecuados de prestación del servicio educativo.

Estas acciones se concretan en las siguientes:

- Actuaciones de compensación educativa en centros.

Se desarrollan en los centros que escolarizan alumnado en situación de desventaja socio-educativa y, prioritariamente, en aquellos que atienden alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales en situaciones sociales desfavorecidas que dificultan su acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.

- Atención a la población itinerante.

Las actuaciones de compensación educativa dirigidas al alumnado procedente de familias que ejercen profesiones itinerantes pretenden garantizar su escolarización y atención educativa. Para ello se desarrolla el Programa de Aulas Itinerantes en los Circos. Estas unidades escolares se establecen a través de convocatoria de subvenciones para empresas circenses cuya itinerancia es permanente durante el período lectivo y que mantienen un número suficiente de alumnado en edad escolar obligatoria. En estas unidades, el profesorado atiende las necesidades educativas del alumnado, acompañando al mismo en sus desplazamientos. Los vehículos-aula y las caravanas de los maestros son aportados por los titulares de las empresas, que reciben una compensación económica por parte del Departamento.

- Actividades dirigidas a fomentar la educación intercultural y a la orientación y apoyo al profesorado.

De manera complementaria a las actuaciones desarrolladas directamente para la atención educativa del alumnado con necesidades de compensación educativa, es preciso llevar a cabo una serie de medidas encaminadas a mejorar la calidad de la acción educativa, así como a favorecer la participación social de los diversos sectores implicados en la comunidad educativa.

- Programa MUS-E.

El Programa MUS-E, desarrollado a través de un convenio suscrito con la Fundación Internacional Yehudi Menuhin que desarrolla el programa en colaboración con

la UNESCO y el Consejo de Europa, pretende canalizar a través de las artes la energía de los alumnos que viven en medios difíciles, alentando el aprendizaje de la música y de todas las artes como respuesta a la intolerancia y la agresividad.

Es finalidad del Programa MUS-E el fomento de los valores a través de las artes, especialmente de la música, el canto, el teatro, la danza y las artes plásticas, dentro de la escuela para favorecer la integración social y cultural de niños/as desfavorecidos, prevenir la violencia y el racismo, fomentar la tolerancia y el encuentro entre las distintas culturas. Trata de ofrecer recursos singulares a los niños/as afectados por problemas de desestructuración familiar, de marginación social o de segregación racial, con el objeto de que puedan canalizar su energía y reforzar sus posibilidades de desarrollo creativo. El programa fue ideado por Yehudi Menuhin (1916-1999), "violínista del siglo" y humanista excepcional.

El balance general del trabajo realizado es francamente positivo. Según encuestas aplicadas el Programa MUS-E favorece la integración de los niños en el medio escolar y comunitario, mejora su confianza y autoestima, fomenta la atención, la disciplina y la creatividad y promueve valores de tolerancia hacia la diversidad.

– Convenios de colaboración con las Ciudades de Ceuta y Melilla para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas.

Estos convenios tienen por objeto:

➤ Asegurar los recursos necesarios para la adopción de medidas dirigidas a que los alumnos en situación de desventaja social y que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por una escolarización tardía o irregular, por desconocimiento del idioma español, por condiciones personales o cualquier otra circunstancia, permanezcan escolarizados de forma regular y puedan alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

➤ Contribuir a la incorporación a la enseñanza básica o a la formación profesional de jóvenes y adultos desfavorecidos, con problemas de exclusión social y laboral, que carezcan de una formación básica.

Se desarrolla un "programa de actividades" y un "programa de formación". Las acciones deben responder a las necesidades detectadas en ambas ciudades y atender a los colectivos en riesgo de exclusión. Se dirigen a prevenir el fracaso escolar, el abandono

temprano de los estudios, la exclusión laboral y social, y cualquier otro factor de riesgo para los sectores sociales más desfavorecidos.

El programa de actividades consta de las siguientes modalidades: un Plan de prevención de situaciones de riesgo socioeducativo en la infancia y adolescencia desde el sistema educativo; un Plan de refuerzo a la lecto-escritura y competencia lectora y un Plan de apoyo socioeducativo. Este último dirigido a organizar un Plan de apoyo de acompañamiento al programa Tránsito de 6º de primaria a 1º ESO y el Plan “Abierto para jugar”.

El programa de formación se desarrollará a través de tres acciones prioritarias: un Plan de alfabetización e inmersión lingüística en castellano; los Programas impulso formativo hacia la empleabilidad, en los que se encuentran el Programa cambio de perspectiva: “coaching actitudinal” y los Programas de iniciación profesional y educativa; y por último el Plan de apoyo a las TIC.

– Convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación, en el ámbito estatal o supra autonómico y en Ceuta y Melilla.

Estas subvenciones tienen por objeto la realización de actuaciones destinadas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación complementarias a las realizadas en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos.

Las subvenciones estatales están destinadas a favorecer los siguientes tipos de actuaciones:

- Escolarización, seguimiento y control del absentismo escolar.
- Accesibilidad al currículo y a los recursos educativos.
- Promoción del desarrollo integral del alumnado en aspectos tales como la calidad de vida, autodeterminación, estimulación cognitiva, comunicación, habilidades personales y sociales, interdependencia, etc.
- Apoyo y refuerzo educativo dirigido al desarrollo de las capacidades del alumnado y la adquisición de las competencias básicas del currículo.
- Inserción lingüística, instrumental o cultural que favorezcan la integración en el sistema educativo del alumnado procedente de otros países y su inserción social.

- Información, sensibilización, apoyo y asesoramiento a toda la comunidad educativa para el conocimiento, comprensión y atención a las necesidades del alumnado.
- Elaboración y aportación de materiales específicos a los centros educativos para favorecer la participación y el proceso de aprendizaje del alumnado.
- Orientación, asesoramiento y formación familiar.
- Actividades de mediación que promuevan el acercamiento de las familias a los centros y fomenten su participación en las actividades de las comunidades educativas.
- Refuerzo en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación dirigido al alumnado y a sus familias.
- Actividades socioeducativas de educación no formal, como campamentos, colonias escolares, deportes u otros, que promuevan la interacción de todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- Formación dirigida a la orientación y preparación para la inserción laboral.
- Acciones dirigidas a fomentar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, así como aquéllas que se dirijan a promover experiencias educativas para el desarrollo de la educación intercultural y de los valores propios de la sociedad democrática.
- Actividades dirigidas al conocimiento y difusión de la declaración universal de los derechos humanos, de los derechos del niño y de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, con especial incidencia en la educación para la igualdad y desde la igualdad entre hombres y mujeres.
- La convocatoria de Ceuta y Melilla contempla las siguientes modalidades:
 - Modalidad I: Promoción del desarrollo integral del alumnado; actividades extraescolares de apoyo y refuerzo educativo para el desarrollo de las capacidades del alumnado y la adquisición de las competencias básicas; prevención del absentismo escolar; inserción lingüística, instrumental o cultural que favorezcan la integración en el sistema educativo del alumnado, así como las acciones que promuevan el acercamiento y la participación de las familias en las actividades de los centros y el apoyo y el asesoramiento a la comunidad educativa para la atención a las necesidades del alumnado.
 - Modalidad II: Fomento de los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, así como aquéllas que se dirijan a promover experiencias

educativas para el desarrollo de la educación intercultural, la educación no formal y/o actividades de ocio y tiempo libre.

- Modalidad III: Complemento de la atención educativa del alumnado que, bien por su estancia temporal en los centros de acogida o por razones de largas convalecencias en establecimientos hospitalarios o en el propio domicilio, no pueda seguir un proceso normalizado de escolarización en su centro escolar de referencia.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Compensar las desigualdades en educación de los niños que por circunstancias de índole social, étnica, de desconocimiento de la lengua, de larga enfermedad, de pertenecer a otras culturas o grupos étnicos, tienen dificultades para la integración social y para la escolarización normalizada en los centros sostenidos con fondos públicos.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Actuaciones de educación compensatoria en centros de Infantil y Primaria. <i>(Centros)</i>	35	35	35	35	35
2. Actuaciones de educación compensatoria en centros de Educación Secundaria Obligatoria. <i>(Centros)</i>	18	18	18	18	18
3. Maestros en colegios en IES. <i>(Profesores)</i>	54	54	54	54	54
4. Profesores técnicos. <i>(Profesores)</i>	28	28	28	28	28
De medios:					
1. Cursos de formación para profesores. <i>(Cursos)</i>	14	14	14	14	14
2. Elaboración de materiales de apoyo a los alumnos y a los profesores (libros, CDs, DVDs, folletos y otros). <i>(Número)</i>	19	19	19	19	19

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Atención educativa al alumnado perteneciente a colectivos sociales desfavorecidos por la itinerancia y cambio de residencia de sus padres entre distintas comunidades autónomas e incluso al extranjero.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Unidades escolares itinerantes en los circos. <i>(Número)</i>	16	3	16	7	10
2. Alumnos atendidos. <i>(Alumnos)</i>	160	30	160	50	100
De medios:					
1. Cursos de formación. <i>(Cursos)</i>	1	1	1	1	1
2. Número de profesores adscritos al programa. <i>(Profesores)</i>	16	3	16	7	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Programa MUS-E: educar en los valores a través de las artes para fomentar la integración social y cultural de niños/niñas desfavorecidos.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Número de alumnos beneficiarios en Ceuta y Melilla. <i>(Alumnos)</i>	8.500	--	8.500	9.949	9.949
2. Centros participantes en el programa en Ceuta y Melilla. <i>(Centros)</i>	30	28	30	31	31
<i>(Sesiones)</i>	4.500	4.854	4.500	4.650	4.650
3. Comunidades autónomas participantes. <i>(Número)</i>	2	2	2	2	2
De medios:					
1. Número de profesores participantes. <i>(Profesores)</i>	--	401	--	400	400
2. Número de artistas. <i>(Sesiones Artistas)</i>	180	180	180	180	180
3. Encuentro de Formación. <i>(CCAA Número)</i>	2	2	2	2	2

Real Decreto 656/2019, de 18 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en el ámbito del MEFP para el ejercicio presupuestario 2019 (BOE del 19). Se encuentra en periodo de justificación.

OBJETIVO / ACTIVIDAD	
4. Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en Ceuta y Melilla.	

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Alumnos. <i>(Número)</i>	750	979	750	711	750
2. Centros. <i>(Número)</i>	80	48	80	60	60

OBJETIVO / ACTIVIDAD	
5. Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el ámbito estatal o supra autonómico.	

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Alumnos. <i>(Número)</i>	25.000	17.770	25.000	25.400	25.400
2. Centros. <i>(Número)</i>	540	708	540	540	540